

Ley Hospital Clínico Universidad de Chile

El 9 de noviembre del 2023 y luego de un año de discusión legislativa, el presidente de la República, S.E. Gabriel Boric, junto a la ministra de Salud, Ximena Aguilera, promulgó la Ley 21.621 que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre (HCUCH) y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS). Esta ley, publicada el 24 de noviembre del 2023 en el Diario Oficial, reconoce la singularidad del HCUCH como un hospital universitario público, manteniendo la autonomía universitaria y su proyecto académico⁽¹⁾. La Ley HCUCH entrará en vigencia en enero del 2024 y de forma progresiva fortalecerá el vínculo que existe entre el HCUCH y el SNSS para prestaciones en el ámbito del territorio y de las prestaciones de alta complejidad.

La Ley HCUCH implica la creación de una nueva categoría de hospital en Chile, el hospital universitario público, por lo que, tal como lo explicita ésta, se hará necesario utilizar indicadores adecuados a esta nueva categoría, que cuantifiquen la formación de especialistas en salud, la actividad de investigación y la extensión universitaria⁽²⁾. Por otro lado, la Ley otorga al HCUCH la responsabilidad sobre una parte del territorio del área norte de la Región Metropolitana, el que será acordado en conjunto en el convenio tripartito entre el Ministerio de Salud, Fonasa y la Universidad de Chile.

La Ley 21.621 involucra el pago en duodécimos de un presupuesto que se determinará por los convenios establecidos. En segundo lugar, involucra el aporte anual por ser hospital universitario público, mediante la aplicación de los criterios e indicadores y considerando, al menos, a los profesionales en el Programa de Formación de Especialistas y Subespecialistas, las publicaciones académicas, proyectos de investigación, vinculación con el medio y el impacto de las actividades del HCUCH en regiones. Un tercer aporte involucra inversión en infraestructura y equipamiento. Finalmente, esta ley posibilita participar en proyectos de infraestructura mayor del Ministerio de Salud.

Así, esta ley nos embarca en una serie de desafíos internos y externos. Para el año 2024 es importante reconocer y gestionar las expectativas de nuestra comunidad hospitalaria y de la red de usuarios del área norte. Tal como lo señala la propia Ley, la implementación de ésta debe ser progresiva, por lo que en el corto plazo posiblemente involucre convenios específicos, además de un territorio y presupuesto acotado. Con el paso del tiempo, los convenios y el territorio asignado podrían ampliarse, siempre acorde a un diseño planificado y progresivo de la implementación de la Ley.

Un desafío externo será la vinculación con el territorio. Esta relación debe ser concebida de forma

bidireccional, involucrando actores de la Atención Primaria, de municipalidades, de los servicios de salud junto con nuestros especialistas y las capacidades que poseemos como hospital universitario. Lograr esta interacción virtuosa con el Servicio de Salud Metropolitano Norte es primordial para, en conjunto, conseguir reducir demandas de atención relevantes en salud como, por ejemplo, listas de espera quirúrgicas y de atención por especialistas del área norte de Santiago. En este ámbito, se abre la oportunidad de innovar e incorporar nuevas estrategias para enfrentar la demanda sanitaria, acorde a los mejores estándares nacionales e internacionales. Nuestro rol, tanto de capacitar a los profesionales de la Atención Primaria con que nos relacionemos, como de implementar protocolos optimizados de referencia y contrarreferencia con esas unidades, será muy relevante.

Frente al escenario que se visualiza para el año 2024, bajo el alero de la Ley HCUCH debemos fortalecer el liderazgo de nuestro Hospital en la formación de especialistas y subespecialistas para Chile, como también potenciar la investigación e

innovación que se desarrolla en nuestra institución con el fin de mejorar la salud de la población y con especial énfasis en el territorio del área norte de Santiago. Otro gran desafío será articular a la Universidad de Chile en una mirada transdisciplinar, de manera de mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio en distintas dimensiones. Además de las facultades del campus Dra. Eloísa Díaz (Medicina, Odontología y Ciencias Químicas y Farmacéuticas), sería relevante sumar las capacidades de otras facultades como, por ejemplo, Ciencias Sociales (FACSO) o Arquitectura (FAU), para que nos permita comprender mejor las dinámicas de la población del territorio y del entorno que habitan.

La Ley HCUCH es un gran logro que debemos manejar con visión de futuro, planificación y con mesura, ya que el éxito de su implementación es relevante para nuestro Hospital, para la Universidad de Chile, para la salud de los habitantes del área norte de la Región Metropolitana y, a nivel de alta complejidad y formación de especialistas, para todo el país.

Prof. Dr. Paul Délano R.
Director Académico HCUCH
pdelano@hcuch.cl

Prof. Dr. Eduardo Tobar A.
Director General HCUCH
etobar@hcuch.cl

-
1. Ley 21.621. Fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile “Dr. José Joaquín Aguirre” y el Sistema Nacional de Servicios de Salud. Diario Oficial de la República de Chile, CVE 2411945. Publicada el 24 de noviembre del 2023. Disponible en <https://bcn.cl/3gos4>
 2. Délano R., P; Tobar A., E. Hospital Clínico Universidad de Chile: un hospital universitario público. *Rev Hosp Clín Univ Chile* 2022;33:95-6 DOI:10.5354/2735-7996.2022.68836